

CRITERIOS PARA CALIFICACIÓN DE MÉRITOS EN CONCURSO PARA OTORGAR TITULARIDAD A UN ASPIRANTE QUE OCUPARÁ LA POSICIÓN DE PROFESOR TITULAR AUXILIAR EN LA ESPOL EN TURISMO Y SOSTENIBILIDAD

A. FORMACIÓN EN POSTGRADO – 40 PTOS

La formación en postgrado (máximo 40 puntos) será evaluada en función del promedio obtenido de acuerdo con los siguientes criterios:

A.1 Dentro del Top 250 de las Universidades o Escuelas Politécnicas ubicadas en el ranking de Shanghai, Times Higher Education, o QS World University Ranking a nivel institucional o por especialidad. Si su promedio de postgrado es:

- Del 90% a 100% de la máxima nota posible: 40 puntos
- Del 80% a menos del 90% de la máxima nota posible: 39 puntos.
- Del 70% a menos del 80% de la máxima nota posible: 38 puntos.

A.2 Entre las 251 y 400 de las Universidades o Escuelas Politécnicas ubicadas en el ranking de Shanghai, Times Higher Education, o QS World University Ranking a nivel institucional o por especialidad. Si su promedio de postgrado es:

- Del 90% a 100% de la máxima nota posible: 37 puntos.
- Del 80% a menos del 90% de la máxima nota posible: 36 puntos.
- Del 70% a menos del 80% de la máxima nota posible: 35 puntos.

A.3 Entre las 401 y 500 de las Universidades o Escuelas Politécnicas ubicadas en el ranking de Shanghai, Times Higher Education, o QS World University Ranking a nivel institucional o por especialidad. Si su promedio de postgrado es:

- Del 90% a 100% de la máxima nota posible: 34 puntos.
- Del 80% a menos del 90% de la máxima nota posible: 33 puntos.
- Del 70% a menos del 80% de la máxima nota posible: 32 puntos.

A.4 Entre las 501 y 1000 de las Universidades o Escuelas Politécnicas ubicadas en el ranking de Shanghai, Times Higher Education, o QS World University Ranking a nivel institucional o por especialidad. Si su promedio de postgrado es:

- Del 90% a 100% de la máxima nota posible: 31 puntos.
- Del 80% a menos del 90% de la máxima nota posible: 30 puntos.
- Del 70% a menos del 80% de la máxima nota posible: 29 puntos.

A.5 Otras universidades o escuelas politécnicas, cuyos títulos se encuentren debidamente registrados en la MINEDEC (antes SENESCYT):

- Del 90% a 100% de la máxima nota posible: 16 puntos.
- Del 80% a menos del 90% de la máxima nota posible: 15 puntos.
- Del 70% a menos del 80% de la máxima nota posible: 14 puntos.

En caso de que el aspirante no cuente con un certificado de notas debido a que el programa de postgrado no evalúa en función de una escala ordinal o cardinal, sino en función de aprobación de cursos o actividades académicas, se considerará como parte de los méritos el ranking de la universidad de la cual proviene, asignándole el segundo puntaje dentro del ranking. Obtendrá el máximo puntaje si evidencia que la titulación se obtuvo con honores, o algún reconocimiento similar.

Considerando que el concurso está dirigido a otorgar titularidad a un profesor en el nivel auxiliar, cuya principal actividad será la docencia, solo se valorará el grado académico de máster. Si un aspirante posee título de Ph.D, y no posee título de máster, y adicionalmente no tiene certificado que indique el promedio, se le asignará el valor más bajo de cada categoría.

Si el título de máster es del tipo “maestría académica con trayectoria profesional” de acuerdo a lo definido en el Reglamento de Régimen Académico aprobado por el Consejo de Educación Superior, CES, el aspirante obtendrá 5 puntos menos en cada categoría de ranking o promedio de calificación. Solo las maestrías académicas con trayectoria de investigación (maestría en ciencias o maestría basada en investigación, en la cual la titulación se realiza mediante una tesis), mantiene el total de los puntos en cada categoría por ranking o por promedio de calificación.

B. EXPERIENCIA DOCENTE

La experiencia docente asignará un valor máximo de 20 puntos considerando los siguientes criterios:

Experiencia docente como profesor de educación superior, a nivel de grado o postgrado en el área de conocimiento a la que aplica, en una Universidad o Escuela Politécnica nacional o extranjera. Esta experiencia se evaluará mediante presentación del certificado de ejercicio de la docencia y el certificado de evaluación integral que debe ser superior al 75% de la nota máxima. Dependiendo de los años de experiencia, el puntaje asignado será el siguiente:

1. Más de 5 años de experiencia docente: 20 puntos.
2. Entre 3 y hasta 5 años de experiencia docente: 15 puntos.
3. De uno año a 3 años de experiencia docente: 12 puntos.

En caso de acreditar experiencia docente en una universidad extranjera y de no contar con un sistema de evaluación integral, junto con el certificado de ejercicio de la docencia se presentará un certificado de la evaluación realizada por la autoridad académica correspondiente, de acuerdo a lo indicado en los reglamentos pertinentes.

C. EXPERIENCIA EN PROYECTOS DE VINCULACIÓN

La experiencia en proyectos de vinculación asignará un valor máximo de 10 puntos considerando los siguientes criterios:

- 10 puntos si ha participado en la gestión y/o coordinación de al menos 5 proyectos de vinculación con la sociedad en el área del concurso, que estén o hayan estado orientados a grupos vulnerables de la sociedad, sectores urbano-marginales, rurales y pequeños emprendimientos.
- 5 puntos si ha participado en la gestión y/o coordinación de al menos 3 proyectos de vinculación con la sociedad en el área del concurso, que estén o hayan estado orientados a grupos vulnerables de la sociedad, sectores urbano-marginales, rurales y pequeños emprendimientos.
- 1 punto si ha participado en la gestión y/o coordinación de al menos 2 proyectos de vinculación con la sociedad en el área del concurso, que estén o hayan estado orientados a grupos vulnerables de la sociedad, sectores urbano-marginales, rurales y pequeños emprendimientos.

D. ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL

La capacitación profesional asignará un valor máximo de 10 puntos considerando los siguientes criterios:

- 10 puntos si tiene al menos 300 horas de capacitación profesional o disciplinar en los últimos 5 años de las cuales, al menos 75 horas de capacitación deben ser en el área de docencia y metodologías de aprendizaje.

- 5 puntos si tiene al menos 150 horas de capacitación profesional o disciplinar en los últimos 5 años de las cuales, al menos 38 horas de capacitación deben ser en el área de docencia y metodologías de aprendizaje.
- 3 puntos si tiene al menos 75 horas de capacitación profesional o disciplinar en los últimos 5 años de las cuales, al menos 19 horas de capacitación deben ser en el área de docencia y metodologías de aprendizaje.

E. DIRECCIÓN DE VISITAS DE CAMPO

La experiencia en la dirección de visitas de campo asignará un valor máximo de 10 puntos considerando los siguientes criterios:

- 10 puntos si ha dirigido al menos cinco (5) visitas de campo relacionadas al área de turismo donde se profundice el conocimiento de uno o más destinos turísticos de alta jerarquía en el territorio nacional, como parte de sus actividades de docencia con estudiantes.
- 5 puntos si ha dirigido al menos tres (3) visitas de campo relacionadas al área de turismo donde se profundice el conocimiento de uno o más destinos turísticos de alta jerarquía en el territorio nacional, como parte de sus actividades de docencia con estudiantes.
- 1 punto si ha dirigido al menos una (1) visita de campo relacionadas al área de turismo donde se profundice el conocimiento de uno o más destinos turísticos de alta jerarquía en el territorio nacional, como parte de sus actividades de docencia con estudiantes.

F. EXPERIENCIA EN COORDINACIÓN DE REVISTA CIENTÍFICA

La experiencia en la coordinación de revistas científicas y académicas indexadas y/o arbitradas en Latindex o superior asignará un valor máximo de 10 puntos considerando los siguientes criterios:

- 10 puntos si ha participado durante al menos dos (2) años en la coordinación de revistas científicas y académicas indexadas y/o arbitradas en Latindex o superior.
- 5 puntos si ha participado durante al menos un (1) año en la coordinación de revistas científicas y académicas indexadas y/o arbitradas en Latindex o superior.
- 1 punto si ha participado durante al menos tres (3) meses en la coordinación de revistas científicas y académicas indexadas y/o arbitradas en Latindex o superior.

G. OTRAS CONSIDERACIONES

La ESPOL concederá cinco (5) puntos adicionales en la fase de méritos del concurso, al personal académico ocasional que haya laborado como tal en la ESPOL, por más de cinco (5) años, consecutivos o no, de conformidad con el art. 39 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico de la ESPOL.